
Información General de la Mercancía

1. Descripción de la mercancía:
a) Descripción detallada de la mercancía a importar: _____

b) Cantidad de mercancía: _____

c) Valor de la mercancía según factura: _____
d) Fracción (es) arancelaria (s) de la mercancía (s) a importar: _____

2. Aduana por la que ingresará: _____

3. Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía: _____

4. La mercancía a importar es:

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s))	Clave del RFC

Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____

Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____

Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto.

Firma autógrafa del solicitante o representante legal

Documentos que deberán anexarse:

1. Copia del documento que acredite el domicilio del solicitante.
2. Copia de la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal, según corresponda. Asimismo, los movimientos al RFC, identificados en los últimos 2 años, en los términos de los artículos 19, 25 y 26 del RCFF.
3. Copia de los acuses de recibo electrónico, los cuales deberán contener el sello y la cadena original de las declaraciones anuales del ISR de los dos últimos ejercicios.
4. Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la opinión correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Regla 2.1.35. de la RMF.
5. Copia de la factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario. Si la información se encuentra en idioma distinto al español, anexar traducción de la misma de conformidad con el artículo 271, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación aduanera.
6. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía que se pretende importar será destinada para su uso personal o para realizar los fines de su objeto social y no será comercializada.
7. Copia certificada y copia para cotejo, de la escritura pública o carta poder mediante la cual se acredite la representación legal.
8. Original o copia certificada y copia para cotejo, de la identificación oficial del representante legal o de la persona física que presente la solicitud.

Consultar el "Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscritos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6."

Las personas físicas no inscritas en el RFC, únicamente deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos, según corresponda, en:
 - a) Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, de la AGJ.
Hidalgo 77, Módulo VI, P.B., Colonia Guerrero,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.
De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - b) Administración Local Jurídica.
En el domicilio que corresponda de acuerdo a la circunscripción territorial del domicilio del solicitante.
 - c) En caso de Grandes Contribuyentes, ante la Administración Central de Asuntos Legales de Comercio Exterior, de la AGACE.
Avenida Paseo de la Reforma 10, piso 26, Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal.
De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante SEPOMEX o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

DIA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

Información General del Solicitante

1. Señalar con una "X" si está suspendido en el padrón de importadores.
2. Señalar con una "X" si ha iniciado el trámite de inscripción al padrón de importadores y el mismo no ha concluido.
3. Señalar con una "X" si se trata de persona física o persona moral.
4. Señalar con una "X" si ha realizado solicitud con anterioridad en el presente ejercicio fiscal.
5. Anotar el nombre completo, la razón o denominación social, así como el RFC del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
6. Anotar el domicilio fiscal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
7. Anotar el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos. Este numeral únicamente se llenará en el caso que sea diferente del numeral que antecede.
8. Señalar los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, así como el teléfono de cada una de ellas.

Información General de la Mercancía

1. Anotar dentro de la descripción de la mercancía, lo siguiente:
 - a) La descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca o modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales. En el caso de que se trate de más de una mercancía, la descripción deberá hacerse por cada una de ellas.
 - b) La cantidad total de cada mercancía a importar, señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) y la unidad de medida tarifaria.
 - c) El valor de cada una de las mercancías, de acuerdo a la factura.
 - d) La fracción arancelaria de cada una de las mercancías a importar.
2. Señalar la Aduana por la que ingresará la mercancía.
3. Asentar la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.

Datos del Representante Legal

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el RFC.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 463 6728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1160, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-335-4867".

Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales interesadas en obtener autorización para importar mercancías sin estar inscritos en el Padrón de Importadores.</p>
<p>¿Cuándo se presenta la solicitud de autorización?</p> <p>Cuando se requiera importar mercancía para uso personal o cuando sea necesaria para realizar los fines de su objeto social.</p>
<p>¿Cómo se presenta?</p> <p>Por escrito mediante el formato denominado "Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6." Anexando los documentos previstos en el formato:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia del comprobante que acredite el domicilio.b) Copia de la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal, según corresponda. Asimismo, los movimientos al RFC, identificados en los últimos 2 años, en los términos de los artículos 19, 25 y 26 del RCFF.c) Copia de los acuses de recibo electrónico, los cuales deberán contener el sello y la cadena original de las declaraciones anuales ISR de los dos últimos ejercicios. Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la opinión correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Regla 2.1.35. de la RMF.d) Copia de la factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario. Si la información se encuentra en idioma distinto al español, anexar traducción de la misma.e) Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía que se pretende importar será destinada para su uso personal o para realizar los fines de su objeto social y no será comercializada.f) Copia certificada y copia para cotejo, de la escritura pública o carta poder mediante la cual se acredite la representación legal.g) Original o copia certificada y copia para cotejo, de la identificación oficial del representante legal o de la persona física que presente la solicitud.
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la ALJ que corresponda al domicilio fiscal del interesado o, ante la ACNCEA. En caso de Grandes Contribuyentes ante la ACALCE.</p> <p>Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, de la AGJ. Hidalgo 77, Módulo VI, P.B., Colonia Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal. De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Administración Local Jurídica. En el domicilio que corresponda de acuerdo a la circunscripción territorial del domicilio del solicitante. Administración Central de Asuntos Legales de Comercio Exterior, de la AGACE. Avenida Paseo de la Reforma 10, piso 26, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal. De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.</p> <p>2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante SEPOMEX o utilizando los servicios de empresas de mensajería a las direcciones antes señaladas según sea el caso.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Copia del oficio de Autorización por el que se solicita a la ACNA se permita la importación de la mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores.</p>
<p>¿En qué plazo se emite la autorización?</p> <p>En un plazo no mayor a 3 meses, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada junto con la documentación correspondiente.</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables</p> <p>Artículo 71 del Reglamento y regla 1.3.6.</p>